

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7100

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- DISPÓNESE de un sector destinado a “Estacionamiento Exclusivo de Motovehículos”, a emplazarse sobre el veril Sur (S) de calle Lamadrid, ocupando un total de ocho (8) metros lineales frente a la sede del Club Atlético “Antártida Argentina”, ubicado a la altura del N° 2359.

Art. 2º).-La Secretaría de Infraestructura a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal del sector.

Art.3º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art.4º).-REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**